Señores

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Nos dirigimos a usted en el marco de la contratación comunicada en esta oportunidad a fin de exponer que considerando que la presente contratación se encuentra excluida de la aplicación de la Ley N° 2051/03, de conformidad a lo establecido en el Art. 2 inc c), así como del Convenio de Préstamo PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DE PARAGUAY COMPONENTE 1: APOYO A LA REALIZACIÓN DEL CNPV 2022. PRÉSTAMO BID N° 5224/OC-PR, por lo que la Res. 1890/20, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, no resulta aplicable.

Atentamente

Coordinador

Lic. Alexis González Sandoval
Coordinador UOC
INE